

EL AMPA DEL COLEGIO ÁNFORA NUEVAMENTE EN PIE DE GUERRA

Tras solicitar desde la dirección del Colegio Ánfora una reunión con la Excelentísima Consejera de Educación Dña. Mayte Pérez, y comprobar que nuevamente ha sido la Directora del Servicio Provincial Dña. Isabel Arbués la que nos ha atendido, los padres del Colegio Internacional Ánfora (representados también en esta reunión) volvemos a comprobar cómo desde Educación se continúa vulnerando el artículo 27 de la Constitución Española. Por este motivo, volvemos a ponernos en pie de guerra.

En esta reunión, Arbués ha dejado claro que “todo lo que se hace, se hace conforme a la ley”; curiosa declaración teniendo en cuenta que no sólo no han acatado las sentencias del TSJA, no respetan la Constitución como es evidente a la lectura de su artículo 27, ni tampoco parece clara la aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos en la gestión de las plazas escolares del municipio.

Para el Departamento de Educación, resulta más justificable trasladar a los niños de Cuarte de Huerva hasta Zaragoza a diario, sin entrar en consideraciones del riesgo y tiempo perdido, subvencionando incluso el coste del transporte (como es el caso de secundaria) y vulnerando la pluralidad en la oferta escolar en el municipio. Así, mediante la adjudicación de dos I.E.S. públicos de la capital, se limita el lógico desarrollo de un Centro Educativo en la población de Cuarte de Huerva que cuenta ya con enseñanza secundaria, pertenece a la red de centros sostenidos con fondos públicos, y que ha solicitado para el curso venidero cuatro vías para primero de secundaria. No obstante, aún a sabiendas de la escasez de plazas escolares en el centro escolar, el año pasado fueron muchos los padres que intentaron conseguir plaza para sus hijos en Ánfora, con el riesgo de que luego les adjudicasen finalmente plaza en cualquier otro instituto en la otra punta de Zaragoza. Concretamente, una de esas clases fue la de primero de secundaria, para la que se pudo ofertar solo tres plazas y recibió más de treinta solicitudes.

Desde Educación llegan incluso a justificar el mantenimiento de varias aulas prefabricadas en otro centro de la misma localidad, todo ello antes que permitir que Ánfora pueda ampliar su oferta de plazas. Según Isabel Arbués, a día de hoy y según les ha comunicado en dicha reunión “no se plantea ninguna modificación con respecto al Colegio Ánfora”.

El Estado y las Comunidades Autónomas tienen una función subsidiaria respecto a la iniciativa de los padres y de la sociedad en materia de Educación. Estos y sus Autoridades gozan de competencias sobre la ordenación del sistema educativo, cuya finalidad principal debería ser asegurar que la oferta educativa se realice de un modo transparente y sin discriminaciones, y no como moneda de cambio entre partidos políticos.

Los poderes públicos no tienen derecho a educar a los ciudadanos porque ese derecho corresponde a los padres, a quienes se ha de asegurar la libertad para decidir el tipo de enseñanza que desea para sus hijos, sin más límites que los impuestos por el ordenamiento constitucional: el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Sin embargo, las palabras de Isabel Arbués matizan lo anterior: “los padres tienen el derecho a elegir, pero con el condicionamiento de la planificación que hace el Servicio de Educación”.

Ante esta perspectiva, no deberíamos dejar que nadie pueda imponer a las familias el tipo de centro escolar que debe elegir para sus hijos. Sin embargo, esto es precisamente lo que está ocurriendo con muchas familias de Cuarte de Huerva (y también de sus alrededores), que ven como surrealista el empeñamiento del Departamento de Educación en solucionar el problema de escolarización de la localidad casi de cualquier forma, salvo permitiendo la apertura de más aulas concertadas al Colegio Internacional Ánfora.

El AMPA del Colegio Ánfora no cejará en su empeño de conseguir la oferta de plazas necesaria para cubrir las necesidades solicitadas por los padres de la zona y realizará las acciones que considere necesarias para solicitar a los responsables públicos el cumplimiento del derecho de libre elección en la educación de sus hijos.